

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (INSPECCIONES, VERIFICACIONES, VISITAS DOMICILIARIAS)			
NO.	1	2	3
I. NOMBRE	Refrendo	verificación de los trabajos desarrollados en el marco del Programa Primero los Pobres	Supervisión de Instalaciones de los Parques, Centros y Unidades de Bienestar
II. MODALIDAD	Presencial	Presencial	Presencial
III. HOMOCLOVE	Sin datos	Sin datos	Sin datos
IV. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	Dirección de Empoderamiento Ciudadano	Dirección de Empoderamiento Ciudadano	Dirección de Parques, Centros y Unidades de Bienestar
V. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Visita Domiciliaria	Verificación	Supervisión de instalaciones
VI. OBJETIVO	Con la finalidad de que el titular de derecho siga activo en el programa de Comedores de Bienestar Comunitarios	Con la finalidad de que los beneficiarios cumplan con los avances propuestos en el proyecto antes, durante y después	Con la finalidad de identificar las condiciones físicas de las instalaciones y de las actividades desarrolladas por el personal voluntario de los espacios públicos.
VII. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR	Trimestral	Mensual	Mensual
VIII. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Para ser refrendado, sustituido o dado de baja, según corresponda dentro del programa, apegándose a lo establecido en las reglas de operación vigentes.	Para ser verificados los avances en las metas del proyecto, según corresponda dentro del programa, apegándose a lo establecido en las reglas de operación vigentes.	Definir las condiciones físicas, de limpieza e infraestructura de los Parques, Centros y Unidades de Bienestar, así como de las actividades desarrolladas por el personal voluntario.
IX. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.
X. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Titulares de derecho del Programa (comensales)	Beneficiarios del Programa	Espacios Públicos y Personal voluntario
XI. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XII. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XIII. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XIV. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE NECESITA PRESENTAR EL PARTICULAR. EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNA OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBERÁ DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADEMÁS EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social
XV. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	Si aplica	Si aplica	Si aplica
XVI. EN CASO QUE EL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR LLENE UN FORMATO RELACIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	Si aplica	Si aplica	Si aplica
XVII. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	30 minutos	30 minutos	1 hora
XVIII. PASOS A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	1. Llegar al domicilio 2. Saludar al titular de derecho 3. Explicarle el motivo de la visita 4.- Validar el refrendo y recabar la documentación necesaria. 5. Retirarse del domicilio.	1. Llegar al domicilio 2. Saludar al beneficiario 3. Explicarle el motivo de la verificación 4.- Verificar, llenar el reporte, tomar fotografías de los avances y recabar la documentación necesaria. 5. Retirarse del domicilio.	1. Llegar al Espacio Público 2. Saludar al personal voluntario 3. Explicarle el motivo de la visita 4.- Realizar la inspección. 5.- Llenar el reporte correspondiente. Tomar fotografías, en su caso. 6. Retirarse del lugar.
XIX. SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.
XX. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR	Supervisar, observar, anotar, apereibir, dar de alta, cambiar o proceder a la baja, según sea el caso, apegándose a lo enmarcado en las reglas de operación del programa vigentes.	Verificar, observar, reportar, apereibir, dar de alta, cambiar o proceder a la baja, según sea el caso, apegándose a lo enmarcado en las reglas de operación del programa vigentes.	Supervisar, observar, reportar, apereibir, dar de alta, cambiar o proceder a la baja, según sea el caso, apegándose a lo enmarcado en las reglas de operación del programa vigentes.
XXI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Supervisores del Programa Comedores Comunitarios	Verificadores del Programa Primero los Pobres	Supervisores del Programa Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-81-19 ext. 42236. aracely.ruizp@tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-81-19 ext.42236. aracely.ruizp@tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-81-19 ext.42236. aracely.ruizp@tamaulipas.gob.mx
XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasydenuncias.tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasydenuncias.tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasydenuncias.tamaulipas.gob.mx
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR	A 3990 personas anuales	132 verificaciones anualmente	240 supervisiones de instalaciones anuales
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR.	0. Ninguna	0. Ninguna	0. Ninguna

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Prof. Alfonso Alonso Cabello	Auxiliar Administrativo	

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Dr. Esteban Etienne Ruiz	Subsecretario de Derechos Humanos y Articulación Social	